

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

P. 2. Mayy

AZUGENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución Nº 68/2004 del Consejo de la Unidad Académica Chubut, relacionada con la situación del alumno Federico Miguel MESIA TARAMASCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 68/2004 de la Unidad Académica Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 68/2004 del Consejo de la Unidad Académica Chubut y convalidar la aprobación de la asignatura Hidráulica y Neumática, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Matemática, al alumno Federico





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Miguel MESIA TARAMASCO, Legajo Nº 34-00529, de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 300/2005

UTN

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

2